

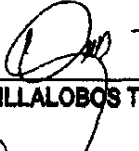
PODER ESPECIAL

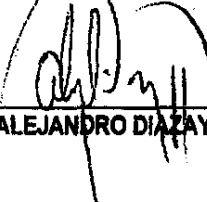


La compañía **GENOMMA LAB INTERNACIONAL S.A.B. DE C.V.** legalmente representada por los señores Oscar Villalobos Torres y Alejandro Diazayas Oliver, en su calidad de apoderados y representantes legales, otorgan Poder Especial amplio y suficiente en favor del señor **DIONICIO TIGUA LUCAS** con cédula de ciudadanía ecuatoriana **0916753239**, para que actúe en nombre y en representación de **GENOMMA LAB INTERNACIONAL S.A.B. DE C.V.** en su calidad de accionista de la compañía **GENOMMA LAB ECUADOR S.A.**, en los términos establecidos en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, para que comparezca a las Juntas Generales de Accionistas de **GENOMMA LAB ECUADOR S.A.**, así como para deliberar y votar en los puntos a tratarse en éstas, y en general para celebrar todo acto en el que sea necesaria la comparecencia de la compañía **GENOMMA LAB INTERNACIONAL S.A.B. DE C.V.** en su calidad de accionista de la compañía **GENOMMA LAB ECUADOR S.A.**, en el exclusivo cumplimiento de las instrucciones previas de la OTORGANTE mismas que deberán constar por escrito suscrito por un apoderado "A" y un apoderado "B" de dicha poderdante: sin que por ningún motivo el apoderado sea personalmente responsable de las obligaciones de su representada, sólo en Ecuador y en términos de lo dispuesto en el cuarto inciso del artículo referido.

Ciudad de México, D.F. a 13 de agosto de 2009

"GENOMMA LAB INTERNACIONAL", S.A.B. DE C.V.


OSCAR VILLALOBOS TORRES


ALEJANDRO DIAZAYAS OLIVER

TESTIGOS


MARÍA DE LOURDES VIDAL ESTRADA


ALFONSO RAFAEL CABRERA URREA

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONSEJERIA JURIDICA
DE SERVICIOS LEGALES

DIRECCION GENERAL DE
V de Estudios Legales y Sociales

México

D. F.



Apostille
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

Derechos \$ 61.00

No. Orden 44221

En México el presente documento público ha sido firmado

por HECTOR MANUEL CARDENAS VILLARREAL

quien actúa en calidad de NOTARIO 201 DEL DISTRITO FEDERAL

revestido del sello correspondiente a NOTARIA 201 DISTRITO FEDERAL

EL DISTINGUIDO MEXICO, D.F. por SANTIAGO ANDRES
Jefe de la Unidad Departamental Consultiva de la D.O.J.E.L. de la
CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

MEXICO, D.F. el 08 de NOVIEMBRE de 2009

Firma

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1978, DOY FE Que la copia precedente
que consta de 2 fojas es igual al documento
que se me exhibe. - Guayaquil

07 MAR 2016



DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXIII de Guayaquil





México, D.F., a 22 de septiembre de 2009

A quién corresponda:

Oscar Villalobos Torres en mi calidad de apoderado "A" y Alejandro Diazayas Oliver en mi calidad de apoderado "B", ambos de "GENOMMA LAB INTERNACIONAL", S.A.B. DE C.V. respectivamente, declaramos juradamente que la totalidad del capital social de dicha sociedad, se encuentra representada por acciones ordinarias y nominativas inscritas en el Registro Nacional de Valores, en la forma y términos previstos en la Ley del Mercado de Valores aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, dado que la sociedad de referencia actualmente se ubica en el listado de valores autorizados para cotizar en el Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

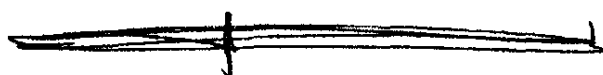
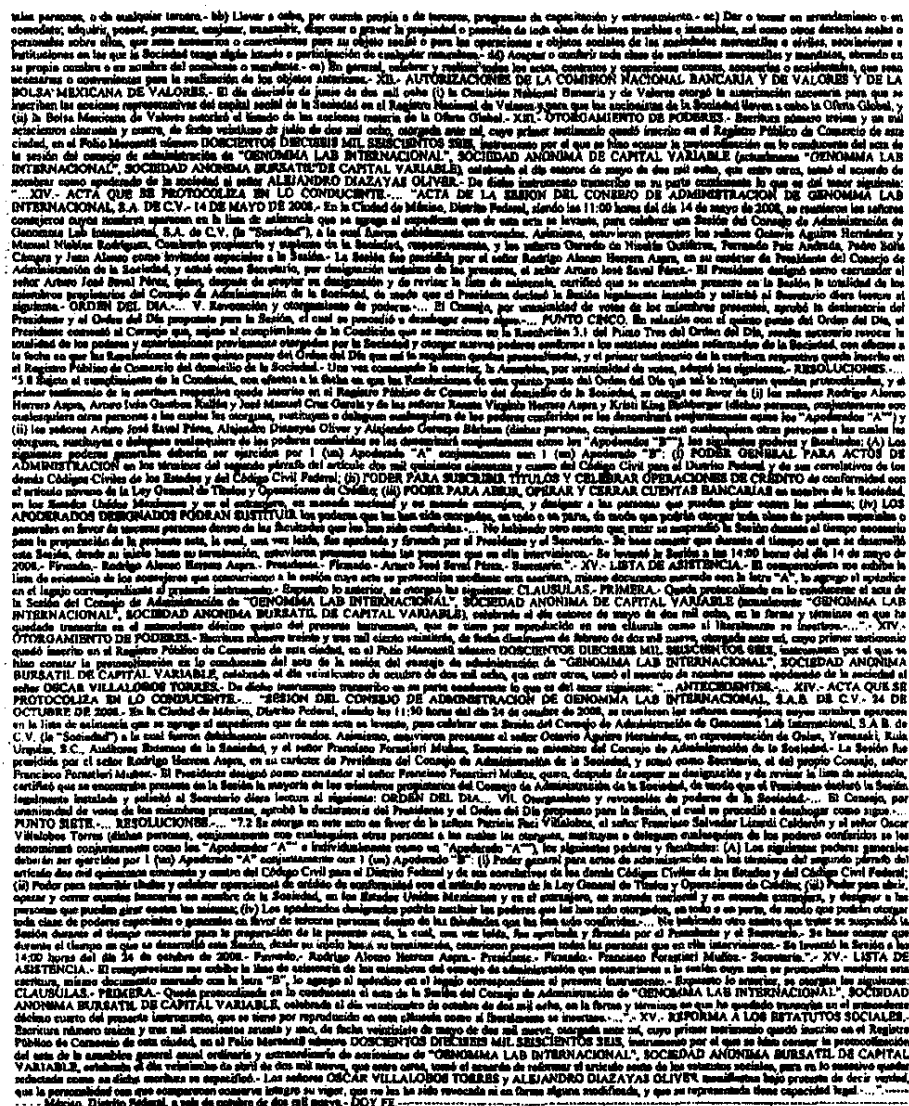
Atentamente,

"GENOMMA LAB INTERNACIONAL", S.A.B. DE C.V.


OSCAR VILLALOBOS TORRES


ALEJANDRO DIAZAYAS OLIVER

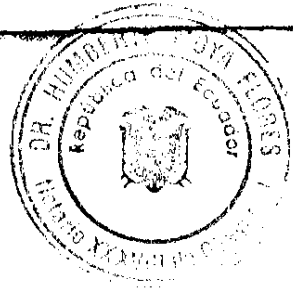
[illegible]



GOBIERNO DEL ESTADO FEDERAL

DE SERVICIOS LEGALES
Dirección General Jurídica
y de Estudios Legislativos





conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1978. DOY FE Que la copia precedente
que consta de..... fojas es igual al documento
que se me exhibe. - Guayaquil

01 MAR 2016



DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil